

## ¿Qué es el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018?

De acuerdo con el artículo primero constitucional, las autoridades tienen la **obligación** de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, de conformidad con los **principios** de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Quienes forman parte del servicio público, tienen en sus manos el **deber de hacer realidad los derechos** reconocidos en las normas y de construir **una política de Estado en materia de derechos humanos**.

**El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH)** es uno de los principales instrumentos para la construcción de dicha política, ya que constituye el **elemento de articulación** para que todas las autoridades del país, de todos los órdenes de gobierno, se sumen a este gran compromiso que deriva de la Constitución y de los tratados internacionales.

A través del PNDH se pretende lograr mayor efectividad en las políticas públicas y su incidencia en el goce y ejercicio de los derechos humanos.

## ¿Quién participó y colaboró en la elaboración del PNDH?

- La **sociedad civil**, a través de foros y reuniones de trabajo.
- Las Comisiones de Derechos Humanos de la **Cámara de Diputados y Senadores**.
- La coordinación de Derechos Humanos y asesoría de la Presidencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**.
- La **Conferencia Nacional de Gobernadores** y la **Conferencia Nacional de Municipios**.
- La **Red de Derechos Humanos de la Administración Pública Federal (APF)** que incorpora a representantes de más de 50 dependencias y entidades, entre ellos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además, se contó con el trabajo de las **agencias del Sistema de Naciones Unidas**, en especial la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, la cooperación de la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Delegación de la Unión Europea en México**.

## ¿Cuál es el problema que atiende el PNDH y cuáles son sus objetivos y acciones?

A pesar de la existencia de una infraestructura institucional, de un marco normativo y

de políticas públicas en materia de derechos humanos, las violaciones a los mismos persisten.

Para atender este problema, el PNDH se estructura a través de los siguientes objetivos:

**Objetivo 1. Lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos.**

Se difundirán los contenidos de la reforma constitucional a la población. Se asegurará que tanto la gestión de la APF, como las leyes, se apeguen a la misma. Se impulsará la colaboración entre los Poderes y órdenes de gobierno en el proceso y se evaluarán los impactos de la implementación de la reforma.

**Objetivo 2: Prevenir las violaciones de derechos humanos.**

Se fortalecerá la eficacia de la capacitación en derechos humanos dentro de la APF, se incluirán las perspectivas de derechos humanos, igualdad y género en la política educativa nacional, se fortalecerán los mecanismos de alerta para prevenir violaciones, así como los mecanismos internos de control y sanción de la APF. Se impulsará la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.

### Objetivo 3. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Se asegurará el enfoque de derechos humanos en la gestión de la APF, se responderá a las problemáticas de derechos humanos de personas y grupos específicos más señaladas por organismos nacionales e internacionales y se establecerá un esquema para la revisión de reservas, declaraciones interpretativas y tratados pendientes de ratificar.

### Objetivo 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos.

Se fortalecerán los mecanismos para exigir los derechos humanos, se garantizará la reparación del daño, la atención integral a víctimas y la efectividad de los mecanismos para atender resoluciones de organismos nacionales e internacionales. Además, se promoverá el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado.

### Objetivo 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la Política de Estado de los derechos humanos.

Se garantizará la participación de la sociedad civil en el proceso de las políticas públicas, se rediseñarán los espacios de coordinación entre la APF, se generarán mecanismos de vinculación con los Estados, municipios, Poderes Legislativo, Judicial y órganos autónomos. Además, se establecerá un

mecanismo independiente para el seguimiento y evaluación del PNDH.

### Objetivo 6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.

Se facilitará la generación y el acceso a la información en materia de derechos humanos y se desarrollarán sistemas de indicadores que permitan evaluar el goce y ejercicio de los mismos.

### ¿Dónde puedo obtener más información?

Para lograr la **efectiva aplicación** del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y los cambios que en él se proyectan es fundamental la participación de la sociedad civil.

### Para saber cómo puedes seguir participando visita la página web:

<http://www.gobernacion.gob.mx/>

### o contáctanos en:

Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos  
Dinamarca 84, primer piso,  
Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc  
CP 06600, México D.F.  
Teléfono 51280000, extensión 30840  
[redenlacepndh@segob.gob.mx](mailto:redenlacepndh@segob.gob.mx)

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



PROGRAMA NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
2014-2018

INFORMATE  
PARTICIPA  
EXIGE TUS DERECHOS

*"La construcción e implementación de una política de derechos humanos como una política de Estado, es uno de los ejes rectores de este gobierno".  
Primer Informe de Gobierno 2012-2013*

Subsecretaría de Derechos Humanos  
Dirección General de Política Pública de  
Derechos Humanos